JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA JBB-MIC-004-2024

EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, se permite informar a los oferentes y demás personas interesadas en el proceso de Selección de Mínima Cuantía JBB-MIC-004-2024, cuyo objeto consiste en "***"234-02-7683 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL JARDÍN BOTÁNICO"."***

Que el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2, modificó el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas.

De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme." (AVISO JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA JBB-MIC-004-2024).

JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA JBB-MIC-004-2024

Que, dentro del presente proceso de selección, una vez transcurrido el término establecido en el Cronograma de la invitación pública para que los interesados solicitaran limitación en su participación a Mipymes colombianas, se recibieron las solicitudes:

1. solicitud de limitación departamental de la empresa PALERMO ENTERTAINMENT SAS. CON Nº NIT 901655341- 6.
2. solicitud de limitación departamental de la empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y CONSULTORIAS FRACTAL S.A.S con Nit: 901.531.859-6.
3. solicitud de limitación nacional de la empresa POLYMET SAS con N.I.T. 901050260 – 0

Que, por lo anterior, dando aplicación a la norma antes transcrita y a lo establecido en el numeral 12 del Complemento a la invitación pública del proceso de selección JBB-MIC- 004-2024, se informa a los interesados en participar en el citado proceso que se limitará la participación a Mipymes Departamentales.

Dado en Bogotá, D.C. el día seis (06) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Elaboró: Cristian Camilo Ramirez Garcia. Abogado Oficina Jurídica

Revisó: Darwin Aguirre Hernández. Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: Camilo Andrés Ortiz Motta . Jefe Oficina Jurídica